



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 97, fecha: lunes, 22 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM.
1/CE/02/2023 AL PRESUPUESTO

1792

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2023 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de marzo de 2023 y expuesto al público durante el periodo de 22 de Abril de 2023 a 16 de Mayo de 2023 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.2	Gastos Corrientes en Bienes y servicios	269.112,95	0,00
Cap.4	Transferencias corrientes	282.500,00	
Cap.6	Inversiones Reales	416.667,90	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	968.280,85	

PRESUPUESTO DE INGRESOS



CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.8	Activos Financieros	968.280,85	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	968.280,85	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 2/2023 al Presupuesto de 2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 18 de mayo de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Alberto Rojo Blas.